

**TEPIC, NAYARIT; DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.-**

Se tiene por recibido el seis de abril del año en curso, en el expediente **D/66/2019-C**, una verificación virtual signada por Cinthia Michelle Beltrán Díaz, Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, por virtud del cual se tiene dando cumplimiento al requerimiento de catorce de enero de dos mil veintiuno.

Consecuentemente, en virtud del resultado obtenido en la citada verificación, en la que se hace constar que el Ayuntamiento de Rosamorada, sujeto obligado denunciado, tiene parcialmente publicada la información, correspondiente a la información mencionada en la presentación de ocurso, por lo que, se turna la presente denuncia para que se emita la resolución correspondiente, con fundamento en el artículo 60, de la Ley de Transparencia.

**NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Ángel Eduardo Rosales Ramos, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo quien autoriza y da fe.

